

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO DE OBRAS "HABILITACIÓN SALA DE ARTES ESCÉNICAS", SUSCRITO ENTRE "RODRIGO FABIÁN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EIRL", Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

Nº 196.111

DECRETO EXENTO _____/2016

RECOLETA, 12 JUL 2016

VISTOS:

PRIMERO: El decreto Exento Nº 2346 de fecha 21 de Agosto de 2015, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "OBRAS DE HABILITACIÓN SALA DE ARTES ESCÉNICAS", publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-46-LP15.

SEGUNDO: Por decreto exento Nº 3139 de fecha 21 de Octubre de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La adjudicataria".

TERCERO: El Decreto exento Nº 3481 de fecha 02 de Diciembre de 2015, que aprobó el contrato suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la Adjudicataria, de fecha 05 de Noviembre de 2015.

CUARTO: Modificación de contrato de obras "Habilitación Sala de Artes escénicas", Municipalidad de Recoleta, suscrito entre la empresa "Rodrigo Fabián Freire Ramos Servicio de Ingeniería y Construcción EIRL", suscrito con fecha 19 de Febrero de 2016, en virtud del cual se aumentó el contrato para la ejecución en 30 días a contar del 8 de Febrero al 8 de Marzo.

QUINTO: Decreto exento Nº 635 de fecha 26 de Febrero de 2016, que aprueba modificación contrato de obras de "Habilitación sala de Artes escénicas", en el cual se aprobó el aumento del plazo, en 30 días corridos desde 08 de Febrero y hasta el 08 de Marzo de 2016.



SEXTO: Decreto exento N° 1315 de fecha 5 de Mayo de 2016, que aprueba modificación contrato de obras de "Habilitación sala de Artes escénicas", en el cual se aprobó el aumento del plazo, en 90 días corridos desde 09 de Marzo y hasta el 06 de Junio de 2016.

SEPTIMO: Decreto exento N° 1617 de fecha 6 de Junio de 2016, que aprueba aumento del contrato de obras de "Habilitación sala de Artes escénicas", en virtud del cual y en los términos señalados en el contrato de fecha 13 de Mayo de 2016, se aumenta las obras y el monto extra para su ejecución en la suma de \$ 3.397.792.

OCTAVO: Carta ingresada a la DOM, bajo el N° 1541/2016, de fecha 31 de Mayo del presente, en la cual el Adjudicatario, solicita el aumento de plazo, argumentando su solicitud *"en atención al desarrollo de la Obra tanto a nivel Técnico como Administrativo"*.

NOVENO: Ordinario N° 40/261/2016, de fecha 06 de Junio de 2016, mediante el cual la Dirección de Obras Municipales, solicita a la Dirección Jurídica, decrete el aumento de plazo en 30 días a contar del día 07 de Junio de 2016 al 06 de Julio de 2016, en atención a la incorporación de nuevos antecedentes técnicos de la obra.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE el aumento de plazo del contrato de obras denominada "HABILITACIÓN DE SALA DE ARTES ESCÉNICAS EN EL CENTRO DEL LECTOR" ID N° 2373-46-LP14, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la empresa "Rodrigo Fabián Freire Ramos Servicios de Ingeniería y Construcción EIRL", por el término de 30 días corridos a contar del 07 de Junio de 2016 al 06 de Julio de 2016, ambos días inclusive



El contratista deberá prorrogar la vigencia de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato en igual cantidad de días que el plazo prorrogado, más 90 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

TRANSCRITO A: ALCALDÍA; SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; CONTROL; D.O.M.; JURÍDICO; INTERESADO.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JPCS/MME



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS "HABILITACIÓN SALA DE ARTES ESCÉNICAS",
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

"RODRIGO FABIÁN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EIRL".

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 23 de Junio del año 2016, entre la empresa "RODRIGO FABIÁN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EIRL", R.U.T. 76.165.233-8, representada legalmente por don FABIÁN FREIRE RAMOS, cédula de identidad N°13.269.690-k, Chileno, Constructor, cuya representación consta en el certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 05 de noviembre de 2015. Ambos domiciliados en calle Serrano N°140, oficina N°32, comuna de Santiago, e-mail: contacto@fyrproyectos.cl; rfreire@fyrproyectos.cl, en adelante: "La Adjudicataria" y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, Chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2,, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre del año 2012, y en Decreto Exento N°4850, de fecha 06 de Diciembre del año 2012, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por el Decreto Exento N°2346, de fecha 21 de Agosto del año 2015, se aprobaron las Bases Administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "OBRAS DE HABILITACIÓN SALA DE ARTES ESCÉNICAS", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la adquisición ID: 2373-46-LP15. Por decreto exento N° 3139, de fecha 21 de Octubre de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La adjudicataria". El Decreto exento N° 3481, de fecha 02 de Diciembre de 2015, que aprobó el contrato suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la Adjudicataria, de fecha 05 de Noviembre de 2015. El Decreto exento N° 635, de fecha 26 de Febrero de 2016, que aumento el plazo en 30 días corridos a partir del 08 de Febrero hasta el 08 de Marzo de 2016. El Decreto exento N° 1315, de fecha 05 de



Mayo de 2016, aumento el plazo en 90 días corridos a partir del 09 de Marzo y hasta el 06 de Junio del año 2016. El Decreto exento N° 1617, de fecha 6 de Junio de 2016, en virtud del cual se aumenta las obras y el monto extra para su ejecución en la suma de \$ 3.397.792.

SEGUNDO: OBJETO.- De la presente modificación, es el aumento de plazo para la ejecución de las obras por el término de 30 días corridos, a partir del 7 de Junio del año 2016, hasta el 6 de Julio del año 2016, ambos días inclusive .

TERCERO: CONTRATO PRIMIGENIO.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

CUARTO: ADECUESE.- La garantía por el periodo del plazo que se ha prorrogado, más 90 días.

QUINTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SEXTO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."


RODRIGO FREIRE RAMOS

RODRIGO FABIAN FREIRE RAMOS SERVICIOS

E INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L




DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JPCHS/MME.

